

CNE habilita a partidos intervenidos por el TSJ para las parlamentarias

El Consejo Nacional Electoral publicó la lista de 105 partidos políticos nacionales y regionales habilitados para postular y participar en las elecciones parlamentarias, previstas según las autoridades del CNE nombradas por el Tribunal Supremo de Justicia para el 6 de diciembre de este año.

Son 28 organizaciones nacionales, 53 de carácter regional, seis partidos nacionales indígenas y 18 regionales, [según la lista de CNE](#), los que podrán postular con sus tarjetas luego de una serie de decisiones del TSJ que han afectado la directiva de los partidos políticos opositores desde 2015, e incluso desde 2012 cuando se trató de organizaciones aliadas a la «revolución».

[*Lea también: La intervención de partidos los ha alineado con la “revolución”](#)



Dentro de esta lista de partidos habilitados se incluyó a [Primero Justicia \(PJ\)](#) y [Acción Democrática \(AD\)](#), tras dos decisiones de la Sala Constitucional del TSJ a mediados de junio donde se les asignaron juntas ad hoc a nombre de dirigentes que reclamaron por «procesos de reestructuración», y supuestas violaciones de derechos políticos como militantes.

Estos dos partidos quedaron en manos de dirigentes, señalados desde sectores de la oposición, como «alineados» al régimen de Nicolás Maduro para aparentar una supuesta diversidad en las elecciones. Tanto Bernabé Gutierrez, en el caso de AD, como José Brito como nueva autoridad de PJ, han ratificado que son «opositores» a Maduro y participarán en las elecciones parlamentarias para no perder espacios como la Asamblea Nacional (AN).

Además, se incluyó a Un Nuevo Tiempo (UNT) dentro de las organizaciones que pueden postular. En el caso de esta organización política, tiene una [solicitud pendiente desde el 17 de junio](#) por parte del diputado Chaim Bucarán, quien solicitó una medida de intervención al TSJ para asignar nuevas autoridades por supuestas irregularidades. Pero hasta ahora sus autoridades siguen estando alineadas con la oposición institucional, que ha manifestado su respaldo a Juan Guaidó.

Se trata por tanto del único partido grande abiertamente opositor y alineado con el presidente del parlamento, reconocido como mandatario interino por más de 50 países desde enero de 2019, que pueda postular candidatos a diputados. Para evitarlo, el TSJ tendría que emitir una sentencia para intervenirlo antes del 10 de agosto, fecha en que debería iniciar la postulación de candidatos según el cronograma planteado por el CNE. Guaidó ha tildado de [«farsa» la convocatoria a parlamentarias](#) e hizo un llamado a la oposición a desconocer este proceso.

Otras de las toldas reconocidas para estas elecciones y que se identifican como opositoras son La Fuerza del Cambio (FDC), tarjeta por la cual se postularon candidatos a municipales en 2018; Alianza del Lápiz Partido Popular, que cambió su denominación tras ser conocido como Lápiz ProComunidad; y el Partido Unión y Entendimiento (Puente), presidido por Hiram Gaviria, quien solicitó en días pasados [atrasar las parlamentarias.](#)

Partidos excluidos

Al menos tres partidos políticos nacionales opositores o de tendencia independiente fueron excluidos de la participación para los comicios de diciembre, algunos por decisiones judiciales o la falta de reconocimiento de las autoridades del CNE a las juntas directivas que los presiden.

En el caso de Voluntad Popular (VP), la tolda fundada por Leopoldo López tiene pendiente dos decisiones judiciales que habrían impedido su inclusión en la lista de organizaciones habilitadas para las parlamentarias.

La primera se trata de un recurso de interpretación, [hecho por el fiscal designado por la constituyente, Tarek William Saab a la Sala Constitucional del TSJ](#), sobre si VP puede ser declarada o no como una organización terrorista.

Esta instancia declinó su competencia para conocer dicho recurso el 17 de junio, y fue [asignado a la Sala de Casación Penal](#), que todavía no ha emitido un pronunciamiento. Dos días más tarde, un grupo de diputados solicitó al TSJ la [intervención del partido para «poder dirigir»](#).

Las declaraciones políticas también pesaron en el caso de Voluntad Popular. Por medio de un «decreto constituyente», la [ANC revirtió una decisión de diciembre de 2017](#) en la cual se modificó la Ley de Partidos Políticos, con el aval del Tribunal Supremo de Justicia, para obligar a las organizaciones a

validarse ante el Consejo Nacional Electoral. Con ello, se desaplicó el [«decreto constituyente para la participación en procesos electorales»](#) donde se exigía a las organizaciones que no participaron en las elecciones municipales de 2017, la renovación de su nómina de militantes.

El presidente de la ANC, Diosdado Cabello, también se refirió al caso de [Voluntad Popular](#) (VP) y aseveró que los partidos políticos que tengan pendientes una denuncia penal no podrán participar en venideros procesos electorales. «Aquellos partidos que tienen cuentas pendientes con la justicia que vayan a aclararla», dijo.

Otros de los partidos que tampoco fueron habilitados para estas elecciones son Redes y Prociudadanos. En el caso de Redes, su presidente Juan Barreto explicó que luego del proceso de renovación de toldas políticas de 2017, no recibieron la legalización por parte del CNE. Se trata de una tolda disidente del chavismo.

Desde entonces, introdujeron una solicitud de amparo para legalizar al partido y 22 comunicaciones a la anterior junta directiva del Consejo Nacional Electoral, pero nunca obtuvieron respuesta. Para participar en estas parlamentarias, Juan Barreto informó la alianza de Redes con Soluciones (presidido por Claudio Fermín).

Mientras que Prociudadanos atraviesa por una situación distinta. Fundado en 2016 por Leocenis García, este partido tiene el reconocimiento de sus siglas y debió pasar por un proceso de validación en 2018 para participar en las elecciones regionales y municipales de ese año.

Desde entonces, el CNE no se ha pronunciado sobre su legalidad. El 23 de junio de este año, García se trasladó hasta el CNE para solicitar que las nuevas autoridades se pronunciarán sobre este caso tras el «silencio administrativo» de la anterior directiva, pero no ha habido respuestas.

Con información de TalCual